



# REGLAMENTO TÉCNICO PARA EXAMEN DE PUM

Aprobado por la Asamblea General el 23/05/1999.

## LOS EXÁMENES

1. Los exámenes se podrán realizar en cualquier punto de la geografía española, siempre y cuando la federación territorial delegada cuente con las infraestructuras administrativa y técnica necesarias.

2. Los exámenes los podrán organizar aquellas territoriales que los soliciten por escrito a esta F. E. T. en el impreso reglamentario para este efecto, antes del 15 de diciembre del año anterior al de su realización. Deberá de ser aprobado por la Asamblea General de la FET, previo informe favorable de la Escuela Nacional de Enseñanza, para su inclusión en el calendario nacional de actividades.
3. La propuesta escrita de la solicitud deberá de contener: la circular del examen, así como la propuesta de los técnicos que formarán parte del tribunal de grados, quienes a su vez estarán en posesión del certificado de capacitación que otorga la FET.

Las solicitudes tendrán entrada en el registro de la FET, como mínimo, un mes antes de la fecha de celebración de la actividad. En caso de no hacerlo, significará la renuncia de la federación territorial a su organización y, por lo tanto, a su anulación.

En el caso de modificación de la fecha prevista en el calendario nacional, la federación territorial comunicará por escrito a la FET los motivos, para que la Escuela Nacional de Enseñanza la remita a los órganos de gobierno correspondientes.

4. La federación territorial organizadora tendrá la **obligación de revisar** la documentación de los aspirantes, **no admitiendo** a aquellos deportistas que la presenten incompleta o que no cumplan los requisitos de esta normativa en sus puntos 14 y 15, siendo responsable de su incumplimiento, lo que implicaría, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que hubiese lugar, la **retirada de la autorización** para celebrar posteriores exámenes.
5. El incumplimiento por parte de los aspirantes de cualquier requisito de los tipificados en la presente normativa supondrá la **anulación del mismo**, así como la pérdida del importe abonado como derechos de examen.
6. El resultado emitido por el tribunal de grados en el examen se considera firme, y contra el mismo solo cabe recurso de revisión ante la Escuela Nacional de Enseñanza, en un plazo no superior a siete días hábiles desde la fecha de su celebración.

En el caso de presentarse dicho recurso, la ENE procederá a su estudio y resolverá, en el plazo de.....lo que en derecho corresponda, comunicándoselo al interesado en el plazo de .....

### EL TRIBUNAL DE GRADOS

7. El tribunal de grado será nombrado por la FET previo estudio de la propuesta de la federación territorial, en la que figurarán tres titulares y dos suplentes. Los propuestos deberán de ser entrenadores nacionales y haber realizado los seminarios de actualización técnica así como salir en turnos rotativos entre los profesores actualizados de la territorial.
8. El grado mínimo de todos los componentes del tribunal será de **tercer dan y con el título de entrenador nacional**.
9. Cada uno de los componentes del tribunal de grado puntuará la ejecución técnica de los aspirantes en el impreso oficial existente, anotando los fallos, con el fin de que el interesado pueda corregirlos, debiendo firmarlo y figurar la calificación que se le otorga en cada una de las pruebas.

El impreso lo recogerá el Secretario del tribunal que pasará la nota al acta y entregará en el momento una copia del impreso al interesado.

10. El uniforme obligatorio para los miembros del tribunal será el siguiente:
  - 10.1. Período cálido: del 15 de mayo al 15 de octubre, camisa blanca lisa de manga corta, pantalón gris y corbata azul.
  - 10.2. Período frío: del 15 de octubre al 15 de mayo, camisa blanca lisa de manga larga, corbata azul, pantalón gris y chaqueta azul marino.

11. El tribunal, independientemente cada uno de sus miembros, se limitará a valorar y puntuar el examen, no pudiendo salirse del programa técnico que este reglamento determina, ni hacer correcciones a los aspirantes, sin perjuicio de hacerles repetir, si así lo estiman oportuno, una sola vez cada ejercicio, técnica o pumse, por no haberlo apreciado suficientemente o bien porque no lo haya efectuado correctamente. La función del tribunal es **juzgar y calificar no enseñar**.

### **EL DELEGADO NACIONAL**

12. El delegado designado por la FET presidirá el tribunal de grados, velará para que éste y la federación organizadora cumplan la normativa vigente, levantará acta de todos aquellos incidentes que ocurran en el transcurso del examen, y la elevará a la FET para que, en su caso, se tomen las medidas oportunas para solucionar cualquier injusticia o irregularidad que haya sucedido.

Se ocupará de recoger y custodiar las documentaciones de los aspirantes, actas originales y liquidación económica que en ese momento determine la normativa hasta su entrega a la FET.

El delegado nacional, ante un caso de extrema gravedad, podrá suspender la actividad nacional delegada, pasando informe por escrito a los órganos directivos y disciplinarios de la FET.

En caso de que la FET no hubiese nombrado delegado quince días antes de la fecha de celebración de la actividad, lo sería por defecto el Presidente de la federación territorial organizadora.

13. El delegado nacional será el representante legal de la FET en el examen o actividad para la que haya sido nominado.

### **REQUISITOS A CUMPLIR POR TODOS LOS ASPIRANTES**

14. Tiempos de **permanencia obligatoria** en cada grado o pum:
- 14.1. de marrón a primer pum: 12 meses.
  - 14.2. de primer pum a segundo pum: 12 meses.
  - 14.3. de segundo pum a tercer pum: 24 meses.
15. La documentación precisa para poder presentarse a examen de pum será la siguiente:
- 15.1. **de marrón a primer pum:**
    - 15.1.1. carnet de grados debidamente firmado por un técnico titulado.
    - 15.1.2. cuatro (4) fotos tamaño carnet.
    - 15.1.3. tener diez (10) años cumplidos.
    - 15.1.4. fotocopia de la licencia actual.
    - 15.1.5. fotocopia de cuatro (4) licencias consecutivas o seis (6) alternas, sin contar la actual.
    - 15.1.6. fotocopia del Libro de Familia.(Hoja del niño)
    - 15.1.7. impreso oficial y ficha firmada por un entrenador nacional colegiado.
  - 15.2. **para segundo pum y superiores:**
    - 15.2.1. carnet de grados o pum anterior.
    - 15.2.2. cuatro (4) fotos tamaño carnet.
    - 15.2.3. fotocopia del Libro de Familia.(Hoja del niño)
    - 15.2.4. fotocopia de la última licencia federativa más la de la actual.
    - 15.2.5. impreso oficial y ficha firmada por un entrenador nacional colegiado.
    - 15.2.6. para segundo pum: tener doce (12) años cumplidos.
    - 15.2.7. para tercer pum: tener catorce (14) años cumplidos.

- 15.3. Los aspirantes no podrán presentarse al examen si no cumplieren el tiempo de permanencia en el grado anterior, o les falta cualquier documento de los que se estipulan en el punto 4.2.

### **CONVALIDACIONES**

16. El SEGUNDO PUM se convalidará con el cinturón negro primer dan cuando el aspirante acredite la edad de quince (15) años, debiendo abonar la cantidad establecida al efecto por la FET y, además, haber realizado la prueba de combate tal como se indica en el reglamento de adultos.
17. El TERCER PUM se podrá convalidar por el cinturón negro segundo dan si reúne las siguientes condiciones:
- 17.1. haber obtenido el tercer pum con catorce (14) años cumplidos. En ningún caso, podrá realizarse el examen una vez cumplidos los quince (15) años, ya que pasaría al examen de adultos.
- 17.2. la convalidación de tercer pum por el cinturón negro segundo dan se realizará cuando el aspirante acredite la edad de dieciséis (16) años, debiendo abonar las cuotas establecidas por la FET, siendo obligatoria la convalidación anterior del cinturón negro primer dan y, además, haber realizado la prueba de combate, tal como se indica en el reglamento de adultos.
18. La documentación necesaria para la convalidación de pum a dan será:
- 18.1. fotocopia del carnet de pum.
- 18.2. fotocopia de la licencia federativa actual.
- 18.3. dos (2) fotos tamaño carnet.
- 18.4. fotocopia del D. N. I.
- 18.5. fotocopia del carnet y de la colegiatura de juez cronometrador para primer dan, y de árbitro regional para segundo dan.
- 18.6. impreso y ficha oficial debidamente cubiertos y firmados por un entrenador nacional.

### **PROGRAMA TÉCNICO DEL EXAMEN**

19. El examen se dividirá en los siguientes apartados:
- 19.1. examen técnico.(Técnica Fundamental)
- 19.2. examen de los pumse.
- 19.3. examen de kyorugui.
20. Para obtener la calificación de APTO en la prueba de técnica será imprescindible aprobar por separado la parte de Kibón Kisul y la de los pumses. Para conseguir el **aprobado total del grado** deberá de aprobarse ambos apartados indistintamente.

#### ***EXAMEN DE TÉCNICA FUNDAMENTAL: KIBÓN KISUL.***

21. El examen técnico se compondrá de los siguientes apartados:
- 21.1. SON KISUL.
- 21.2. BAL KISUL.
- 21.3. YOSOK DONGYA.
- 21.4. KYORUGUI.
22. En **SON KISUL** el aspirante deberá de conocer todas las técnicas que aparecen en los pumses del nivel o grado al que aspira en sus apartados de:
- 22.1. SON KISUL MAKI: defensas con las manos.
- 22.2. SON KISUL GONGKIOK: ataques con las manos.
- 22.3. SOGUISUL: posiciones.

#### 22.4. PUM: movimientos especiales.

El tribunal solicitará al aspirante que efectúe **una combinación adelante y atrás o lateralmente**, sin dar la espalda al tribunal. El niño preparará una combinación donde aparezcan, como mínimo, el siguiente número de técnicas, todas ellas diferentes:

- para el primer pum, diez técnicas (10)
- para segundo pum doce técnicas (12)
- para el tercer pum catorce técnicas(14)

Técnicas:

➤ **MAKI**(defensas):

- a) **PRIMER PUM**: are maki, montong maki, montong an maki, olgul maki, montong bakat maki, sonnal montong maki, jansonnal montong bakat maki, nulo maki, olgul bakat maki, gechio are maki, batangson montong an maki, goduro batang son montong an maki, gechio montong maki, okgoro are maki, jansonnal montong yop maki.
- b) Además para **SEGUNDO PUM**: goduro montong maki y goduro are maki.
- c) Además para **TERCER PUM**: an palmok gechio montong maki, jansonnal are maki.

➤ **GONG KIOK** (ataques):

- a) **PRIMER PUM**: montong bande jirugui, montong baro jirugui, olgul bande jirugui, dubong montong jirugui, sonnal mok chigui o sonnal an chigui, pyonson kut seuo chirugui, dung chumok ape chigui, me chumok neryo yop chigui, palkup dollyo chigui, du checho jirugui, dung chumok bakat chigui y yop jirugui.
- b) Además para **SEGUNDO PUM**: sonnal bakat chigui.
- c) Además para **TERCER PUM**: palkup yop chigui.

➤ **SOGUI** (posiciones):

- a) **PRIMER PUM**: charyot sogui, pionji sogui, moa sogui, ap sogui, ap kubi sogui, chuchum sogui, bom sogui, tuit kubi sogui.
- b) Además para **SEGUNDO PUM**: naranji sogui.
- c) Además para **TERCER PUM**: tuit koa sogui, jakdari sogui.

➤ **PUM** (movimientos especiales):

- a) **PRIMER PUM**: kibon chumbi, chebipum mok chigui, montong piochok palkup chigui, bituro jansonnal olgul bakat maki, bo chumok chumbi, gawi maki, dangkio ollyo murup chigui.
- b) Además para **SEGUNDO PUM**: oe santul maki, dangkio tok jirugui.
- c) Además para **TERCER PUM**: tong milgui chumbi, akumson kalchebi, chagun dol chogui, me chumok are piochok chigui, piochok chagui, piochok jirugui, kumgang are maki, santul maki, batangson tok chigui, are pyonson kut checho chirugui.

23. En **BALKISUL** el aspirante deberá de conocer todas las técnicas y combinaciones que a continuación se detalla en sus apartados de chagui y yosok dongya balkisul.

El tribunal, en primer lugar, solicitará al aspirante que efectúe, **tres veces con cada una de las piernas**, entre las siguientes patadas en el mismo sitio:

- ✓ Ap chagui, dollyo chagui, yop chagui, tuit chagui, nako chagui, furio chagui, neryo chagui, mom dollyo yop chagui, mom dollyo tuit chagui, mom dollyo nako chagui y mom dollyo furio chagui.

- a) Para **PRIMER PUM**: un mínimo de **tres** (3) técnicas distintas.

- b) Para **SEGUNDO PUM**: un mínimo de **cuatro** (4) técnicas distintas.
- c) Para **TERCER PUM**: un mínimo de **cinco** (5) técnicas distintas.

Pasada esta prueba, el tribunal pedirá al aspirante que efectúe los tuio, patadas en salto, una vez con cada pierna:

- a) Para **PRIMER PUM**: un mínimo de dos (2) técnicas distintas.
- b) Para **SEGUNDO PUM**: un mínimo de tres (3) técnicas distintas.
- c) Para **TERCER PUM**: un mínimo de cuatro (4) técnicas distintas.

#### 24. TUIO (saltos):

- a) Para **PRIMER PUM**: tuio ap chagui, tuio yop chagui y tuio dolloyo chagui.
- b) Para **SEGUNDO PUM**: tuio mom dolloyo tuit chagui, tuio mom dolloyo yop chagui y tuio tuit chagui.
- c) Para **TERCER PUM**: tuio nopyy chagui, tuio mom dolloyo nako chagui y tuio gawi chagui.

Concluidos los saltos efectuará las combinaciones con las patadas comprendidas en este capítulo, en el sitio con la misma pierna, o con distinta pierna, avanzando y regresando al punto de partida andando hacia atrás, empezando una vez con cada pierna.

#### 25. COMBINACIONES DE LAS PATADAS:

- a) Para **PRIMER PUM**:
  - En el mismo sitio:
    - Ap chagui al frente y yop chagui lateral con la misma pierna sin tocar el suelo.
    - Ap chagui al frente y tuit chagui atrás con la misma pierna sin tocar el suelo, o distinta tocándolo.
  - Avanzando, con distinta pierna combinar:
    - Ap chagui, yop chagui, dolloyo chagui.
    - Ap chagui, yop chagui, mom dolloyo yop chagui.
    - Dolloyo chagui, mom dolloyo furio chagui, ap chagui.
- b) Para el **SEGUNDO Y TERCER PUM** las mismas que para el primero y, además:
  - En el mismo sitio:
    - Nako chagui, dolloyo chagui con la misma pierna y mom dolloyo yop chagui con distinta pierna.
    - Mom dolloyo nako chagui y ap chagui con la misma pierna tocando el suelo.
    - Yop chagui al frente y yop chagui atrás con la misma pierna sin tocar el suelo.
  - Avanzando al frente con distinta pierna combinar:
    - Nako chagui, dolloyo chagui, yop chagui, mom dolloyo yop chagui.
    - Yop chagui, mom dolloyo yop chagui, yop chagui, tuit chagui.
    - Nako chagui, dolloyo chagui, mom dolloyo tuit chagui.
    - Yop chagui, dolloyo chagui, mom dolloyo yop chagui, ap chagui.

26. **YOSOK DONGYA.**(Combinaciones de son y bal kisuk). El aspirante deberá de efectuar hacia delante y hacia atrás, o lateralmente sin dar la espalda al tribunal, con un 50% de técnica de son kisul, y con un mínimo de seis (6) pasos hacia delante y atrás.

a) Para **PRIMER PUM**:

- Una combinación en donde deberán de aparecer obligatoriamente, además de las técnicas que el aspirante prepare a su libre albedrío, las siguientes:

- ✓ defensas: sonnal montong maki.
- ✓ ataques: chebipum mok chigui.

a) Para **SEGUNDO y TERCER PUM**:

- Dos combinaciones en donde deberán de aparecer obligatoriamente, además de las técnicas que el aspirante prepare a su libre albedrío, las siguientes:

- ✓ En la primera combinación, las mismas técnicas que para primer pum y:
  - defensas: gawi maki.
  - ataques: dangkio tok jirugui.
- ✓ En la segunda combinación:
  - defensas: santul maki.
  - ataques: akumson kalchebi.

27. **PUMSE.** Para superar esta prueba, el aspirante deberá de conocer y efectuar correctamente los siguientes pumse:

- a) Para **PRIMER PUM**: del Taeguk il chang al Taeguk chil chang. El tribunal le solicitará que efectúe como mínimo **dos** (2) de ellos.
- b) Para **SEGUNDO PUM**: del Taeguk il chang al Taeguk pal chang. El tribunal le solicitará que efectúe como mínimo **tres** (3) de ellos.
- c) Para **TERCER PUM**: del Taeguk il chang al Kumgang pumse. El tribunal le solicitará que efectúe como mínimo **cuatro** (4) de ellos.

La puntuación de este capítulo se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- c) Muy mal: de 0 a 1,5 puntos.
- d) Mal: de 1,5 a 4,5 puntos.
- e) Bien: de 4,5 a 6,5 puntos.
- f) Muy bien: de 6,5 a 9,5 puntos.
- g) Excelente: de 9,5 a 10 puntos.

De la puntuación que se obtenga en pumse se sacará la calificación que será de todo el apartado. Si la misma supera los 4,5 puntos, se le considerará APTO en pumse, y esta calificación durará un año natural desde la fecha.

28. En todas las pruebas del examen técnico se valorarán como elementos de suma importancia los siguientes apartados:

- a) Correcta ejecución técnica.
- b) Potencia y fuerza.
- c) Equilibrio.
- d) Estética.
- e) Concentración y coordinación de movimientos.
- f) En los pumse, acabar donde se empezó.
- g) Final de los movimientos, foco.

## EXAMEN DE KYORUGUI

29. El apartado de kyorugui se dividirá en:

- 29.1. SEBON KYORUGUI.
- 29.2. HAMBON KYORUGUI.

30. **SEBON KYORUGUI** (tres pasos):

- 30.1. El aspirante ejecutará con la ayuda de un compañero (otro aspirante) **tres** técnicas diferentes de defensas y contraataques a los tres niveles (olgul, montong y are). Los ataques serán efectuados partiendo de una correcta posición de ap kubi are maki (pierna derecha atrás).

31. **HAMBON KYORUGUI** (un paso):

- 31.1. El aspirante ejecutará con la ayuda de un compañero (otro aspirante) **cinco** técnicas diferentes de defensas y contraataques a los tres niveles. Los ataques serán efectuados partiendo de una correcta posición de ap kubi are maki (pierna derecha atrás).

**Nota.-** Tanto en Sebon como en hambon kyorugui, el nivel atacado (are, montong u olgul) será indicado por el tribunal.

En esta prueba se valorará:

- a) La correcta ejecución de las técnicas.
- b) El control de las técnicas.
- c) La efectividad real de las técnicas.

### **32. RESULTADO DEL EXAMEN.**

El resultado final del examen se valorará como APTO o NO APTO en su conjunto total.

En caso de que el resultado final fuese NO APTO, deberá de transcurrir un período mínimo de tres meses para poder realizar un nuevo examen.